



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037260/2016

Córdoba, 12 DIC 2016

VISTO

La R.D 1547/2016 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Dra. Claudia Graciela Torcomian DNI 14702860

Y CONSIDERANDO:

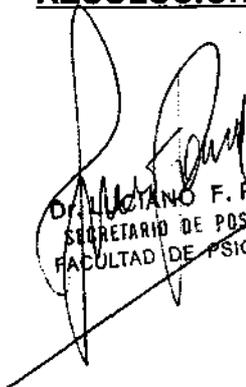
Que la R.D 1936/2016 modifica el porcentaje correspondiente a los honorarios de los docentes que participan en el Convenio,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) celebrado con la Dra. Claudia Graciela Torcomian DNI 14702860, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

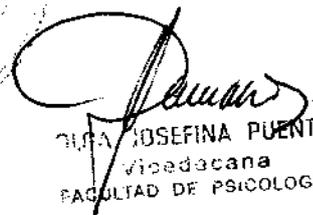
Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 2131


D. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037260/2016

ANEXO R.D: **2131**

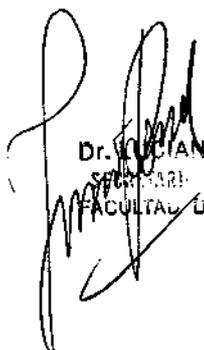
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de _____ de 2016, se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0037260/2016, aprobado por resolución Decanal N° 1547/2016 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Olga Puente, en su carácter de Vicedecana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Dra. Claudia Graciela Torcomian DNI 14702860 con domicilio en calle Libertad N°2137, Barrio Alto General Paz, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula cuarta** del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución en concepto de honorarios la suma equivalente al 85% del 95% del total depositado por el INSTITUTO HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS - COLEGIO LA ASUNCIÓN - DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

8 / Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA